

DECRETO.-

Visto el expediente seguido en el Servicio de Personal, relativo a “Modificación de la convocatoria para la Cobertura Provisional en Régimen de Comisión de Servicios, de los Puestos de Trabajo número 230, 232 y 1273”, y emitido informe que a continuación se transcribe:

“ INFORME

NORMATIVA APLICABLE

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 109.2

PRIMERO: Con fecha 20 de agosto de 2024 se aprueba el expediente relativo a la Convocatoria para la Cobertura Provisional en Régimen de Comisión de Servicios, de los Puestos de Trabajo números 230, 232 y 1273 por funcionarios de carrera pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios especiales, Clase Personal de oficio, Grupo C2, Categoría Ayudante de jardines, Servicio de Medio Ambiente, Sección de Parques y Jardines

SEGUNDO: Con fecha 29 de agosto de 2024 se firma por el Sr Concejal de Servicios a la Comunidad propuesta de Cobertura mediante Comisión de Servicios del Puesto de Oficial Encargado de Zona de Jardines vacante por IT número 1273 por otro oficial.

TERCERO.- Con base en lo anterior y habiéndose solicitado por parte del Jefe de Servicio de Medio Ambiente y firmada por el Sr Concejal de Servicios a la Ciudad la cobertura mediante comisión de servicios en tanto dure la IT del puesto de trabajo número 1273 por un oficial adscrito al Servicio de Medio Ambiente, no es necesaria su cobertura provisional en Comisión de Servicios por personal con categoría de Ayudante

CUARTO: El artículo 109.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señala que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

QUINTO: Se adjunta petición del Servicio de Medio Ambiente.

En conclusión, se informa jurídicamente en sentido favorable la propuesta formulada.”

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Decreto número: 2024/6474
DECRETO

Por lo que en uso de las competencias que han sido delegadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de junio de 2024 (BOP, 118 de 19 de junio de 2024).

ACUERDO

PRIMERO.- Retirar cualquier mención al puesto de trabajo núm. 1273, Oficial Coordinador Zonas Jardines, grupo C1, nivel 18, y permanecer invariable el resto del texto.

SEGUNDO.- Dar cuenta.